AYUDAS PARA ALUMNOS CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021

- 1. Se convocan, para el curso 2020-2021, las siguientes ayudas individualizadas:
- Ayudas directas para los alumnos incluyendo a los afectados por TDAH (Trastorno por déficit de atención e Hiperactividad) que requieran determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. También alumnos afectados por TEA (Trastorno del espectro autista) y que requieren estos apoyos y atenciones educativas específicas.
- Subsidios por necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta para familias numerosas.
- Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.
- 2. Requisitos Beneficiarios:
- Tener cumplidos dos años de edad a 31 de diciembre de 2019.
- Estar escolarizado y cursando Ed. Infantil o Ed. Primaria en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
- Acreditar la necesidad específica de apoyo educativo mediante:
 - ✓ Certificado de discapacidad de, al menos, el 33% en el caso de alumnos con discapacidad. <u>Únicamente los solicitantes que hayan obtenido ayuda o subsidio en el pasado curso 2019-2020 quedan dispensados, para el presente curso 2020-2021, de la presentación de este certificado.</u>
 - ✓ Certificado del Departamento de Orientación del centro en el caso de alumnos con trastorno grave de conducta.
- Los alumnos afectados por TEA que no presenten necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad o trastorno grave de conducta deberán aportar certificado médico expedido por los servicios de salud sostenidos con fondos públicos y acreditar la necesidad específica de apoyo educativo mediante certificado del Departamento de Orientación del centro.
- Los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales podrán obtener la ayuda siempre que dicha necesidad

haya sido acreditada mediante certificado de un equipo de orientación educativa y psicopedagógica o del departamento de orientación dependiente de la administración educativa correspondiente. Asimismo, debe tener cumplidos seis años de edad a 31 de diciembre de 2020.

3. Ayudas para la reeducación pedagógica y/o del lenguaje:

- Las ayudas para la reeducación pedagógica se destinarán a la financiación de una intervención psicoeducativa específica y profesional a alumnos que muestren dificultades concretas de aprendizaje vinculadas a la presencia de algún trastorno específico. No se incluirán bajo este concepto los refuerzos escolares que tienen como objetivo la mejora de las calificaciones académicas.
- Las ayudas para la reeducación del lenguaje se destinarán a la financiación de una intervención profesional dirigida a la mejora y optimización de alguno o varios de los componentes del lenguaje.
- Las solicitudes que incluyan petición de esta clase de ayuda deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:
 - ✓ Certificación expedida por el inspector de la zona.
 - ✓ Informe específico del departamento de orientación del centro educativo.
 - ✓ Memoria expedida por el centro o reeducador que preste el servicio en la que conste información detallada de las características del mismo, incluyendo número de horas semanales y especialista que lo presta así como del coste mensual.
 - ✓ Declaración responsable de la persona que imparta la reeducación pedagógica o del lenguaje.

4. Modelo de solicitud, lugar y plazo de presentación de solicitudes:

- Las solicitudes deberán cumplimentarse mediante el formulario accesible por internet en la dirección www.educacionyfp.gob.es o en la dirección https://sede.educacion.gob.es
- ➤ Una vez cumplimentada la solicitud telemática, deberá imprimir el modelo de solicitud en fichero pdf y presentarlo con su firma y las de los demás miembros computables de la familia en el centro docente en el que vaya a seguir los estudios durante el curso académico 2020-2021.
- ➤ Plazo de presentación: hasta el 30 de septiembre de 2020 inclusive.
- > PEDIR CITA PREVIA EN EL CENTRO EDUCATIVO